



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 243-2015

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el señor DENIS ARIEL HERNÁNDEZ PÉREZ, en nota de fecha 26 de junio del año en curso, presenta su renuncia irrevocable al cargo de Oficinista II de la Sección de Servicios Generales, a partir del 1 de los corrientes, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 y 152 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 18 literal a), 95 y 96 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral (Acuerdo Número 172-86 y sus reformas); 47 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Aceptar con efecto del 1 de julio del año en curso, la renuncia presentada por el señor DENIS ARIEL HERNÁNDEZ PÉREZ, al cargo de Oficinista II de la Sección de Servicios Generales y rescindir el contrato administrativo respectivo;

ARTÍCULO 2º: Autorizar el pago de las prestaciones laborales que en derecho correspondan;

ARTÍCULO 3º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día treinta de junio de dos mil quince.

COMUNÍQUESE:

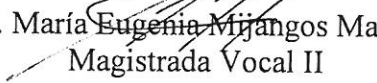
Dr. Rudy Marlon Pineda
Magistrado Presidente



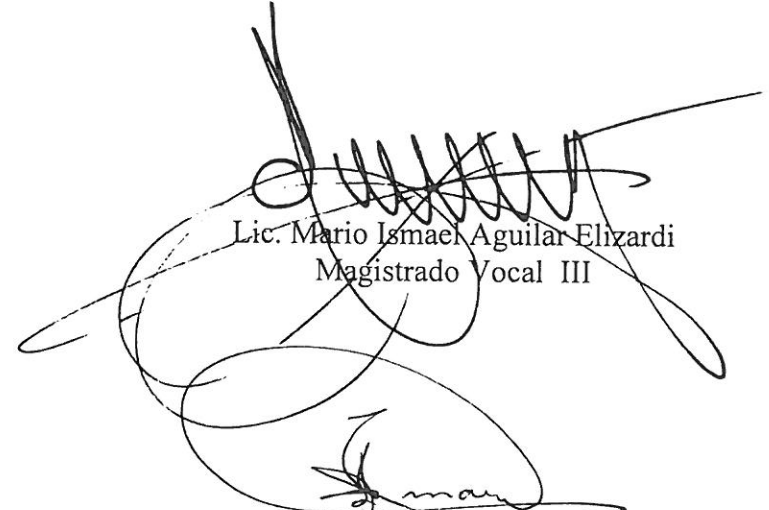
Lic. Julio René Solorzano Barrios
Magistrado Vocal I




Tribunal Supremo Electoral



Msc. María Eugenia Mijangos Martínez
Magistrada Vocal II

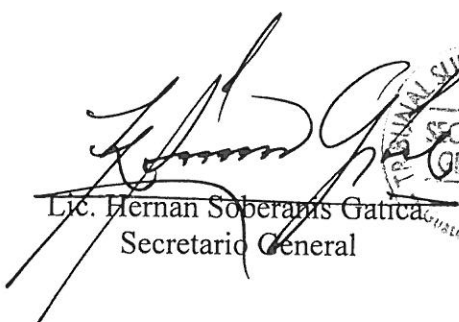


Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi
Magistrado Vocal III



Dr. José Aquiles Linares Morales
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:



Lic. Hernán Soberanis Gatica
Secretario General

